

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2240/2022 entre D./Dña. Gheorghe Juganaru y D./Dña. Cristinel Palade por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo dice:

#### SENTENCIA 53/23

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 2240/2022, como implicados D./Dña. Gheorghe Juganaru y D./Dña. Cristinel Palade, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Cristinel Palade de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de a notificación a D./Dña. Gheorghe Juganaru expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de enero de 2023.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/1.713/23)

